

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

812 *Orden SCB/1472/2018, de 26 de diciembre, por la que se nombran vocales del Consejo de Consumidores y Usuarios.*

Convocado proceso de selección para la designación de vocales del Consejo de Consumidores y Usuarios, conforme al procedimiento de selección establecido en la Orden SSI/1350/2017, de 11 de diciembre, la Comisión de Selección prevista en el apartado séptimo de la citada orden, previa verificación de la concurrencia de los requisitos exigidos por el artículo 3.6 del Real Decreto 894/2005, de 22 de julio, por el que se regula el Consejo de Consumidores y Usuarios, modificado por el Real Decreto 487/2009, de 3 de abril, ha seleccionado a las organizaciones de consumidores y usuarios que a continuación se detallan:

Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de España – ADICAE.
Asociación General de Consumidores, Confederación – ASGECO.
Asociación de Usuarios de la Comunicación – AUC.
Confederación de Consumidores y Usuarios – CECU.
Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción – FACUA.
Federación de Usuarios Consumidores Independientes – FUCI.
Confederación Española de Cooperativas de Consumidores y Usuarios – HISPACOOP.
Organización de Consumidores y Usuarios – OCU.
Federación Unión Cívica Nacional de Consumidores y Amas de Hogar – UNAE.

Efectuada la designación por las organizaciones de consumidores y usuarios seleccionadas de sus candidatos, titular y suplente, como Vocales del Consejo de Consumidores y Usuarios, y vista la propuesta de nombramiento del Secretario General de Sanidad y Consumo, según preceptúa el artículo 3.5 del Real Decreto 894/2005, de 22 de julio, por el que se regula el Consejo de Consumidores y Usuarios, dispongo:

Nombrar como vocales del Consejo de Consumidores y Usuarios a:

Don Manuel Pardos Vicente, titular (ADICAE).
Doña Karina Fábregas Márquez, suplente (ADICAE).
Don José Carrero García, titular (ASGECO).
Doña Francisca Riudavest Florit, suplente (ASGECO).
Don Bernardo Hernández Bataller, titular (AUC).
Don Alejandro Perales Albert, suplente (AUC).
Don Fernando Móner Romero, titular (CECU).
Doña María Emilia Gómez Huerta, suplente (CECU).
Doña María de los Ángeles Castellanos Gutiérrez, titular (FACUA).
Doña María de los Ángeles Díaz Palacios, suplente (FACUA).
Don Gustavo Samayoa Estrada, titular (FUCI).
Don Pedro Rodríguez Romero, suplente (FUCI).
Don Félix Martín Galicia, titular (HISPACOOP).
Doña Carmen María Redondo Borge, suplente (HISPACOOP).
Doña Ileana Izverniceau de la Iglesia, titular (OCU).
Don Enrique García López, suplente (OCU).
Don José Ramón Lozano Petit, titular (UNAE).
Don Manuel Martín Arias, suplente (UNAE).

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, en su caso podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación.

Madrid, 26 de diciembre de 2018.–La Ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, María Luisa Carcedo Rocas.